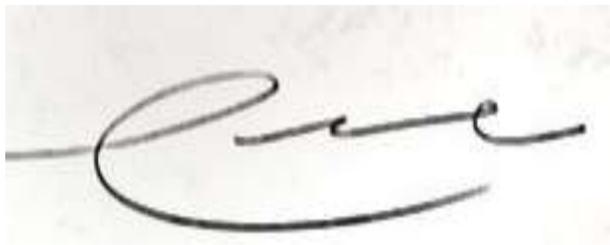


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, martes diez de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2014 – 00411-00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes los gastos allegados en escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante y téngase en cuenta al momento de efectuar la liquidación de costas en el presente proceso

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez